



Resolución Ministerial

N°060-2014-MC

Lima, 17 FEB. 2014

Visto; el Memorandum N° 093-2014-VMPCIC/MC de fecha 12 de febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Suprema N° 022-2013-MC de fecha 19 de agosto de 2013, se designó al señor Luis Jaime Castillo Butters en el cargo de confianza de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales está a cargo del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Cultura en materia de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, los que incluyen a los patrimonios arqueológicos y monumentales, inmaterial, paleontológico y el fomento cultural;

Que, conforme al documento del visto, el señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, comunica que por motivos de índole personal se ausentará del Despacho Viceministerial del 24 al 28 de febrero de 2014, solicitando se emita la autorización correspondiente;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos"*;

Que, el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en ese sentido, se estima por conveniente autorizar la ausencia del Titular del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y encargar las funciones de dicho Viceministerio a la Viceministra de Interculturalidad, mientras dure la ausencia del Titular;



M. Chulan C.

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al señor LUIS JAIME CASTILLO BUTTERS, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a ausentarse de su Despacho por motivos personales, del 24 al 28 de febrero de 2014.

Artículo 2°.- Encargar las funciones del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, con retención de su cargo, a partir del 24 de febrero de 2014 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



M. Chulan C.